Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por MARIA AMANDA ARBOLEDA CARMONA contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, se **reconoce personería** para representar judicialmente a la mentada Unidad Administrativa -UGPP, a la abogada **YULIETH ANDREA CARTAGENA CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.037.621.214 y con la tarjeta profesional Nº 345.392 del C.S. de la J., conforme sustitución allegada al correo electrónico del Despacho, por la Dra. Ángela María Rodríguez Caicedo en su calidad de representante legal de la sociedad RODRÍGUEZ CAICEDO ABOGADA S.A.S., apoderada principal del proceso.

Seguidamente, visto memorial remitido por la parte ejecutada al buzón electrónico de este Juzgado el 9 de abril de 2021, se pone en conocimiento de la parte ejecutante comunicado emitido por el señor Javier Andrés Sosa Pérez Subdirector de Defensa Judicial Pensional UGPP, informando sobre la existencia de la resolución RDP28056 del 29 de julio de 2016 que ordenó gasto y pago del correspondiente proceso. Así mismo comunica también, la imposibilidad del pago hasta la determinación de herederos de la ejecutante fallecida (documento No. 7 del expediente).

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

Rdo. 05001-31-05-005-2015-01172-00
Reconoce personería – pone en conocimiento

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS **Nº 043** fijados en la secretaría del despacho, hoy **18 de junio de 2021** a las 8:00 a. m.

_____
Oliver Alexander Munera C
Secretario